 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 1 de 4	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS  
OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL  
VIGENCIA 2021 – PGA 2022**

<b>FECHA:</b> Diciembre 12 de 2022
<b>OBJETIVO:</b>  Realizar auditoría de seguimiento a los procesos de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de junio al 30 de noviembre de la presente vigencia, con el acatamiento de las disposiciones legales exigidas, la inclusión de controles y acciones de mejoramiento, de acuerdo a los ejercicios de auditoría internos basada en riesgos.
<b>ALCANCE:</b> Auditar los trámites de procedimientos y procesos de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, desde el 01 de junio al 30 de noviembre de la presente vigencia.
<b>RECURSOS:</b> Personal humano adscrito a la Oficina de Control Interno.
<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA:</b>  1. Revisión cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022 vigencia 2021 2. Cumplimiento Traslados de Hallazgos 3. Aplicación de Procedimientos Guía de Auditoria Territorial
<b>METODOLOGÍA:</b>  La evaluación se realizó teniendo en cuenta la normativa legal vigente y por la información aportada por el área que determina el cumplimiento del Proceso Auditado, así: 1. <u>Consulta:</u> se realizaron entrevistas al líder del proceso. 2. <u>Observación:</u> Se analizó la información y documentación aportada sobre los procedimientos y controles establecidos en la presente anualidad y su normatividad 3. <u>Inspección:</u> se revisaron los documentos aportados. 4. <u>Rastreo:</u> Se confrontó la información aportada frente a la trazabilidad de los procedimientos, y protocolos ejecutados por los funcionarios que participan en los procesos, el cual se realizó específicamente para probar la integridad de la información enviada.
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>  • <b>CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON</b> – Asesor de Control Interno AD-HOC, Resolución No. 000162 del 12 de diciembre de 2022.
<b>AUDITADO:</b> Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

4-1-2-2



Para la vigencia 2022 mediante **Resolución 0170 de 2021**, aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) y se actualiza el inventario de sujetos y puntos de control de competencia de la Contraloría. Puntos de control se incluyeron 29 instituciones educativas y 2 Curadurías: 1.I.E Maipore 2. I.E Tec. Jorge Ardila Duarte 3. I.E Aurelio Martínez Mutis 4. I.E Comuneros 5. I.E Piloto Simón Bolívar 6. I.E Santo Ángel 7. I.E Tec Inem Custodio García Rovira 8. I.E Andrés Páez De Sotomayor 9. I.E Club Unión 10. I.E Las Américas 11. I.E Rural Vijagual 12. I.E José Celestino Mutis 13. I.E Oriente Miraflores 14. I.E Gustavo Cote Uribe 15. I.E Liceo Patria 16. I.E La Juventud 17. I.E Escuela Normal Superior De Bucaramanga 18. I.E Técnico Nacional De Comercio 19. I.E Nuestra Señora Del Pilar 20. I.E Acad Santa María Goretti 21. I.E Politécnico 22. I.E Tecnológico Damaso Zapata 23. I.E De Santander 24. I.E Luis Carlos Galán Sarmiento 25. I.E Medalla Milagrosa 26. I.E Bicentenario 27. I.E Gabriela Mistral 28. I.E San José De La Salle 29. I.E Café Madrid (Corporación Minuto De Dios) 30. Curaduria urbana No.1 y 31. Curaduria urbana No.2; sujetos 14, 1. Alcaldía de Bucaramanga, 2. Acueducto metropolitano de Bucaramanga, 3. EMAB S.A., 4. ESE ISABU, 5. Metrolinea S.A., 6. Instituto de Cultura, 7. INDERBU, 8. IMEBU, 9. BOMBEROS DE Bucaramanga, 10. Caja de Previsión Social, 11. INVISBU, 12. Concejo de Bucaramanga, 13. Personería de Bucaramanga, 14. Dirección de tránsito de Bucaramanga.

En PVCFT quedaron incluidas las siguientes auditorías:

Revisión cumplimiento  
del Plan de Vigilancia y  
Control Fiscal Territorial  
2022 vigencia 2021

1

1	Alcaldía de Bucaramanga	Financiera y de Gestión
2	Metrolinea S.A.	Financiera y de Gestión
3	EMAB S.A.	Financiera y de Gestión
4	amb S.A.	Financiera y de Gestión
5	ESE ISABU	Financiera y de Gestión
6	Concejo de Bucaramanga	Financiera y de Gestión
7	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Financiera y de Gestión
8	Bomberos de Bucaramanga	Financiera y de Gestión
9	Instituto de Cultura y turismo	Procedimiento Especial
10	Caja de Previsión Social Municipal	Procedimiento Especial
11	Personería de Bucaramanga	Procedimiento Especial
12	Estado de los recursos naturales	Auditoría de cumplimiento
13	I.E Escuela Normal Superior De Bucaramanga	Auditoría de Cumplimiento
14	I.E La Juventud	Auditoría de Cumplimiento
15	I.E Maipore	Auditoría de Cumplimiento
16	I.E Tecnológico Damaso Zapata	Auditoría de Cumplimiento
17	I.E De Santander	Auditoría de Cumplimiento
18	I.E Nuestra Señora Del Pilar	Auditoría de Cumplimiento
19	I.E Acad Santa María Goretti	Auditoría de Cumplimiento
20	I.E Politécnico	Auditoría de Cumplimiento
21	I.E Club Unión	Auditoría de Cumplimiento
22	I.E Técnico Nacional De Comercio	Auditoría de Cumplimiento
23	I.E Andrés Páez De Sotomayor	Auditoría de Cumplimiento
24	I.E José Celestino Mutis	Auditoría de Cumplimiento
25	I.E Gabriela Mistral	Auditoría de Cumplimiento
26	I.E Técnico Jorge Ardila Duarte	Auditoría de Cumplimiento
27	I.E Oriente Miraflores	Auditoría de Cumplimiento
28	I.E Aurelio Martínez Mutis	Auditoría de Cumplimiento
29	I.E Café Madrid (Corporación Minuto De Dios)	Auditoría de Cumplimiento
30	I.E Bicentenario	Auditoría de Cumplimiento
31	I.E Liceo Patria	Auditoría de Cumplimiento

*Handwritten signature*



32	I.E San Jose De La Salle	Auditoría de Cumplimiento
33	Curaduría Urbana No. 1	Auditoría de Cumplimiento
34	Curaduría Urbana No. 2	Auditoría de Cumplimiento

Donde el primer grupo de sujetos auditados inicio con la fase de ejecución el 7 de febrero y termino el 4 de marzo, etapa de ejecución inicio el 7 de marzo y termino el 22 de abril y el periodo del informe inicio el 25 de abril y termino el 13 de mayo, por último la fase de archivo. Se realizaron 8 auditoria financieras y de gestión en el tiempo planeado.

El 10 de junio mediante Resolución 0061 de 2022, se modifica el PVCFT para actualizar el inventario de puntos de control y modificar el PVCFT, conforme al acta de comité institucional de gestión y desempeño No.008 del 8 de junio de 2022. Los puntos de control que están bajo competencia de la Contraloría de Bucaramanga son:

1	Curaduría Urbana No. 1
2	Curaduría Urbana No. 2
3	I.E Maipore
4	I.E Andrés Páez De Sotomayor
5	I.E Club Unión
6	I.E La Juventud
7	I.E Escuela Normal Superior De Bucaramanga
8	I.E Nuestra Señora Del Pilar
9	I.E Tecnológico Damaso Zapata
10	I.E De Santander
11	I.E Gabriela Mistral
12	I.E San José De La Salle

Y se actualiza PVCFT, quedando 2 curadurías y 10 instituciones educativas, es relevante precisar que se incluyó dos auditorías cumplimiento exprés una de la EMAB y otra a la secretaria de educación de la Alcaldía de Bucaramanga; y una auditoria de cumplimiento al Fondo de Seguridad ciudadana; Fase que inicio el 16 de mayo y termino 29 de agosto cumpliendo con todo lo estipulado. El 14 de septiembre mediante Resolución 0122 se modifica el Plan de Vigilancia Control Fiscal Territorial PVCFT, incorporándose 6 auditorías, 3 de cumplimiento (IMEBU, IDNDERBU E INVISBU) y 3 de cumplimiento exprés (Concejo de Bucaramanga, INVISBU y Alcaldía de Bucaramanga e INVISBU). El 15 de noviembre se expide Resolución 0149 aprobada mediante acta de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 016 del 13 de octubre de 2022, incorporando una auditoria de cumplimiento exprés al Acueducto Metropolitano de Bucamanga.

A corte 30 de noviembre todo el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial ( PVCFT) se encuentra ejecutado tal lo planeado.

Se pudo verificar que la planeación y modificación del PVCFT, fueron sustentadas y aprobadas en Comité Institucional de Gestión y Desempeño para posteriormente elevarse a Resolución. Se anexaron a la auditoría.


**Cumplimiento Traslados de Hallazgos**

2

Se pudo constatar y en términos de ley fueron trasladados oportunamente siguientes hallazgos y dentro de los términos establecidos en el artículo 93 de la Resolución 0220 de 2020, con el objetivo de cumplir con el tiempo estipulado para esa función encomendada se realizó el seguimiento respectivo durante la vigencia 2022.

HALLAZGOS	NÚMERO DE TRASLADOS	VALOR
FISCALES	5	\$11.944.309.660
DISCIPLINARIOS	14	
PENALES	2	

*Handwritten signature/initials*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>		CIM-FO-008	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Página 4 de 4	Revisión 1

<u>Aplicación de Procedimientos Guía de Auditoría Territorial</u>	3	Actualmente están implementada la Guía de Auditoría Territorial - GAT versión 2.0 mediante la Resolución 0220 de 2020. Dentro del proceso de planeación de la oficina está el objetivo de ajustarla e implementar la nueva versión 3.0 y actualizar los procedimientos mediante una nueva resolución.
---	---	---

### CONCLUSIONES

Se comunica el presente Informe al **Dr. GERMAN PEREZ AMADO**, en calidad de Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, y se advierte que al no detectarse observaciones ni actos de corrupción, no prospera el derecho a réplica contra el presente.

En la Auditoría Interna realizada a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, se observó organización, coordinación y mejoramiento de las actividades que constantemente deben tramitarse y mantenerse al día en el proceso auditor, así como el monitoreo y seguimiento por parte del Jefe de Área a las labores realizadas por sus funcionarios adscritos a la dependencia.

Lo evidenciado respecto a los controles de cada uno de los riesgos contemplados en el Mapa de Riesgos, refleja claramente los mecanismos de minimización del riesgo adoptados por la OVFA

### NO CONFORMIDADES

En la revisión, no se generan inconformidades de control interno.

### RECOMENDACIONES

Se debe continuar con el cumplimiento de los términos de cada auditoría de conformidad a su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, dentro de los términos previstos. El Jefe de la OVFA, deberá continuar con la adopción de medidas de control y realizarles permanente seguimiento para evitar fenómenos que impidan el cumplimiento de la tarea misional de auditorías.

Finalmente, como herramienta para la gestión del área y en el marco del mejoramiento continuo es oportuno sugerir que los procedimientos y/o los instructivos ya adoptados a través de los cuales se documentan y formalizan los procesos establecidos, deben ser verificados, evaluados y modificados de acuerdo con las diversas actividades y dinámicas que se desarrollan.

El presente informe es de carácter DEFINITIVO, y al no detectarse acciones que impliquen posibles faltas disciplinarias y/o penales, no prospera el derecho de reposición y apelación al mismo.

El auditor declara que nos allanamos a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información suministrada por la organización, en cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente. [Ley 1273 de 2009/Código Penal.]


**AUDITOR**

  
**CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCÓN**

Asesor de Control Interno AD-HOC, Resolución No. 000162 del 12 de diciembre de 2022

**C.C. Dra. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**

Contralora Municipal de Bucaramanga

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2


RESOLUCION No. ( 000162 ) DE 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN JEFE DE CONTROL INTERNO AD HOC PARA LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA A LA DEPENDENCIA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales

**CONSIDERANDO**

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que la potestad nominadora de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se encuentra en cabeza de la Contralora de conformidad con los artículos 272 numeral 6 y 269 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia.
4. Que el Decreto No. 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1 señala: "(...) Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas (...) 8. En vacaciones. (...)".
5. Que el Decreto No. 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.2.2 señala: "(...) *vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 1. Vacaciones (...)*"
6. Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 señala: "**Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."
7. Que mediante Resolución No 000125 DE 2022, la Contralora de Bucaramanga otorgó a la funcionaria de carrera administrativa **LEIDY JULLIED PRADA ÁLVAREZ**, profesional universitaria Código 219. Grado 05, comisión para ejercer las funciones del cargo de Asesor de Control Interno Código 105, Grado 08, el cual es de libre nombramiento y remoción.
8. Que mediante Resolución No 000152 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Contralora Municipal de Bucaramanga (A.F), concedió el disfrute de vacaciones, a la funcionaria **LEIDY JULLIED PRADA ÁLVAREZ**, Asesor de Control Interno (C), Código 105, Grado 08, desde el día 21 de noviembre de 2022, hasta el día 06 de enero de 2023.
9. Que mediante Resolución 000125 del 21 de noviembre del 2022, fue encargado a partir del día 21 de noviembre de 2022, al señor **GERMAN PEREZ AMADO** identificado con la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

cédula de ciudadanía número 91.209.669 de Bucaramanga, funcionario de libre nombramiento y remoción que se desempeña en el cargo de Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental, Código 006, Grado 06 de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR DE CONTROL INTERNO**, Código 105, Grado 08, mientras dure la situación administrativa, es decir hasta el día 06 de enero de 2023.

10. Que el día 12 de Diciembre de 2022, el Doctor German Pérez Amado, Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental, radico solicitud de impedimento ante el despacho toda vez que la Oficina Asesora de Control Interno debe adelantar auditoria interna a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, y este desempeña el cargo de Jefe de Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental Cód. 006, grado 006.

11. Por lo anterior se hace necesario nombrar un Asesor de Control Interno Ad-hoc para que adelante todo el proceso de la auditoria de Control Interno a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

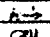


**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a **CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.328.059 de Bucaramanga, funcionaria que desempeña el cargo de **SUBCONTRALORA (E)**, código 09 grado 08, como **ASESOR DE CONTROL INTERNO AD-HOC**, para llevar desde el inicio hasta su culminación la auditoria de control interno a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La designación otorgada a la Funcionaria **CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON**, no la desvincula de las funciones como jefe de la **Subcontraloría**, código 09 grado 08 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Dado en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
**CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Proyectó	Andrea Juliana Aza Aza	Secretaría ejecutiva	
Aprobó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Jesús María Muñoz Jerez	Secretario General ( C )	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			